



El Gobierno del Estado de Colima a través de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos, con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º, 8º, 15º y 30º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 3º de la Ley General de Educación; 7º, 8º, 9º, 11º, 12º y 14º de la Ley de Educación del Estado de Colima y de conformidad con el **ACUERDO** Número 28/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONVOCA

A egresados/as de las instituciones educativas del país, públicas y particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a participar como **ASESOR/A EXTERNO/A ESPECIALIZADO/A** para prestar sus servicios como personal externo del Sistema Educativo Nacional (SEN) y los programas educativos federales, y participe frente a grupo asesorando a educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria, así como brindando orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, padres de familia y autoridades educativas escolares respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura de inglés, en Escuelas Públicas de Educación Básica beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (PRONI) en la Entidad, durante el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes del Programa, Numeral 3.4 Características de los Apoyos (tipo y monto), Apoyos Financieros, inciso b) Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. PERFIL DE ASPIRANTES

De conformidad con las Reglas de Operación vigentes, Numeral 3.4, apartado Apoyos Financieros, inciso b) Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as, Primer Punto "Pago por la prestación de servicios del personal externo, que participa frente a grupo, asesorando a educandos", podrán participar quienes se apeguen a los siguientes requisitos:

- Título de Licenciatura o estudios superiores en el Área de Enseñanza, Educación, Pedagogía, afín u otras.
 - Si cuentan con la Licenciatura en Enseñanza del Inglés, Maestro de Inglés u otra **relacionada**, deberán contar con 30 horas mínimo en Metodología de la Enseñanza de la Lengua extranjera, comprobable.
 - Si cuentan con la licenciatura en área **no relacionada** a la enseñanza del Inglés, deberá contar con 120 horas mínimo en Metodología de la Enseñanza de la Lengua Extranjera, comprobable.
- *NOTA: si el Título Profesional se encuentra en trámite, el aspirante deberá presentar una constancia emitida por la institución formadora donde indique que el título se encuentra en trámite.*
- Experiencia en enseñanza en la Educación Básica comprobable mínimo de 1 año (oficios de comisión o similares). En caso de recién egresados, se admiten Constancias de Prácticas Profesionales en la función docente como documentos comprobatorios. Y para los de renovación, proporcionar los últimos oficios de presentación del año fiscal 2020.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA EL INGRESO

1. Los participantes deberán cumplir lo siguiente:
 - 1.1 Ser ciudadano mexicano o naturalizado, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - 1.2 No ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión en el Sistema Educativo Nacional, ni ser empleado/a de la Secretaría de Educación del Estado o Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.
 - 1.3 Tener disposición para prestar sus servicios en un Centro Educativo de cualquier municipio del Estado de Colima.
 - 1.4 Para el caso de quienes participaron como AEE del Programa, en el último periodo y desean ser considerados/as en el proceso de selección, deberán cumplir con lo siguiente:
 - 1.4.1 Haber realizado y entregado las Planeaciones de trabajo y evidencias en Classroom, Informe Final y Constancia de cumplimiento firmado por la autoridad escolar.
 - 1.4.2 Haber demostrado disposición y actitud al servicio, comprobante mediante la ausencia de reportes por parte de la autoridad educativa de los planteles en los que prestó sus servicios durante el ciclo anterior.
 - 1.4.3 NO tener antecedentes en la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales de esta Secretaría.
2. Los participantes deberán recabar la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS
Curriculum Vitae con fotografía reciente, máximo 2 hojas.
Cédula o título profesional.
Certificado de estudios.
Constancias de compatibilidad (vigente, no mayor a 1 mes) <ul style="list-style-type: none"> ● Del estado. Solicítala en: http://gg.gg/compatibilidadestado ● Media Superior. Solicítala enviando un correo electrónico a martha.alvarez@secolima.gob.mx Asunto: solicitud de constancia de compatibilidad Texto: Nombre del solicitante
Credencial de elector vigente.
C.U.R.P. vigente (impreso de RENAPO en formato)
Constancia de situación fiscal del SAT vigente.
Documento vigente que acredite el dominio del Idioma Inglés, nivel mínimo requerido B1 (como lo establece el Marco Común Europeo de Referencia).
Documentos que acrediten la metodología de la enseñanza de lengua extranjera (constancias de cursos, diplomados u otros). <ul style="list-style-type: none"> ● Licenciatura en área relacionada, 30 horas. ● Licenciatura en área no relacionada, 120 horas.

3. Entrega de la información requerida.
 - 3.1 Integrar los documentos en UN SOLO ARCHIVO en formato PDF (solo se aceptará y validará información completa, legible y en el estricto orden que muestra la tabla anterior sin excepción). ES IMPORTANTE NOMBRAR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE.
 - 3.2 Envío del Archivo PDF: para los renovantes, unirse a la clase de Google Classroom de nombre "CONVOCATORIA PRONI 2021" usando el código 6styect, e ingresar a la Tarea "Documentación para selección" y atender las indicaciones que se explican en la misma. Únicamente para los de nuevo ingreso, enviárla al correo electrónico proni@secolima.gob.mx para su validación.
 - 3.3 Contestar el formulario de Google Forms, el cual será proporcionado en la clase de Google Classroom, en el apartado Novedades o por correo electrónico para los de nuevo ingreso.
 - 3.4 La documentación recibida en la plataforma mencionada o por correo electrónico, será validada por la Coordinación Local del PRONI.

TERCERA. CALENDARIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASESORES/AS EXTERNOS/AS ESPECIALIZADOS/AS

- **Publicación de la Convocatoria:** 16 de febrero de 2020
- **Registro: entrega y recepción de documentos (Base Segunda):** Del 16 al 28 de febrero del presente año
- **Validación de expedientes:** Del 16 de febrero al 05 de marzo del presente año

CUARTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Coordinación del PRONI considerará los siguientes criterios de selección de participantes interesados en la presente Convocatoria:

- Se constituirá un Comité de Revisión para la selección de Asesores/as Externos/as Especializados/as.
- El Comité de Revisión validará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de asesoría en inglés dando prioridad a los participantes que cubran con el perfil establecido en la Base Segunda y que haya entregado todos los documentos de acuerdo a lo señalado en la Tabla de Requisitos del punto 2 (Base Segunda).
- En caso de que un aspirante no cumpla con algún requisito y documento solicitado, el Comité de Revisión no lo considerará para valoración.

QUINTA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ASESORES/AS EXTERNOS/AS ESPECIALIZADOS/AS

- El Comité de Revisión asignará a cada Asesor/a Externo/a Especializado/a a alguna de las escuelas beneficiadas del Programa Nacional de Inglés de esta Entidad Federativa.
- Si fuera necesario la sustitución de un/a Asesor/a Externo/a Especializado/a por causas justificadas o de fuerza mayor durante el periodo de la asignación, el Comité de Revisión tendrá todas las facultades para asignar a otro/a Asesor/a que haya cumplido con los criterios señalados en la Base Cuarta.

SEXTA. MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS

- Se notificará a los aspirantes vía correo electrónico si fueron seleccionados para desempeñar la función de Asesor/a Externo/a Externo/a en Inglés. El/la aspirante deberá aceptar por el mismo medio la asignación notificada en un plazo no mayor a 3 días hábiles, de no ser así, el/la aspirante será excluido/a del proceso de asignación.

SÉPTIMA. MODALIDAD DE ASIGNACIÓN

- La asignación del plantel educativo se realizará a través de un documento denominado "Carta de Presentación", señalando los periodos que se establecerán en la misma.
- Los/as Asesores/as se asignarán de acuerdo a las necesidades del servicio y de conformidad con el nivel del idioma que haya presentado de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes (mínimo un nivel por encima del Ciclo que impartirá de acuerdo al MCER: Ciclo I y II: B1, y Ciclo III: B2).
- El haber sido asignado/a a un plantel educativo en el periodo anterior, no garantiza su permanencia en el mismo.

OCTAVA. DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

- Durante la prestación del servicio, los/as Asesores/as deberán apegarse a lo estipulado en las "Cláusulas de Servicio". Así mismo, deberá cumplir con los Lineamientos de Actividades a Distancia, los cuales se darán a conocer al iniciar la prestación del servicio voluntario.
- La asignación de horas será definida por el Comité de Revisión, de acuerdo con las ponderaciones de perfil, nivel de certificación de idioma, nivel de certificación técnico-pedagógica, las escuelas beneficiarias del Programa Nacional de Inglés y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES

- Todos los trámites ante la Secretaría de Educación relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa Local y las/los aspirantes a que se refiere la presente Convocatoria, para el ingreso al Programa Nacional de Inglés en Educación Básica como ASESOR/A EXTERNO/A ESPECIALIZADO/A durante el Ejercicio Fiscal 2021, será Google Classroom y el correo electrónico que aporten al momento de completar el Formulario de Google denominado "REGISTRO DE EXPEDIENTE 2021".
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, a través de la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés, de la Secretaría de Educación del Estado de Colima.
- Para cualquier duda o aclaración, se pone a disposición el siguiente correo electrónico: proni@secolima.gob.mx, o puede comunicarse al número telefónico 312 316 1500 ext. 31133

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Colima, Col. a 16 de febrero de 2021

PROFR. JAIMÉ FLORES MERLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE LA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos
a los establecidos en el programa".